FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** []
No. 02

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, MARZO DE 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Karen Melissa Zona Ortega Identificación: 1.070.615.459 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Manzana 48 casa 5. B/Santa Isabel Ciudad de Residencia: Girardot - Cundinamarca Teléfono de contacto: 3125194280 E-mail de contacto: kzonare@gmail.com
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT MARTINEZ CALDERON ALVARO ALFREDO Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001 – 19 DE ENERO 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 258-CELIC-2018 Fecha de suscripción: 23 ENERO 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 64-46-101002322 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 24/01/2018 Aprobado por: TC NESTOR JOSE ROJAS PARRADO
5. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: 29018 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: 24/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $25.894.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	24/01/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	23/01/2018 AL 14/12/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-03-2018 al 31-03-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Asistir a las reuniones convocadas por la institución. **Obligación No. 2:** Asistir a asesorías de EFQM. **Obligación No. 3:** Asistir a capacitaciones organizadas por Dirección General. **Obligación No. 4:** Planear y entregar los talleres de FORIN, de cada semana para los estudiantes de pre- escolar hasta quinto de primaria. **Obligación No.5:** Entregar resultados de la Aplicación del Cuestionario de hábitos de estudio a estudiantes de cuarto y quinto de primaria. **Obligación No. 6:** Entregar resultados de la encuesta poblacional a estudiantes de pre-escolar hasta quinto de primaria. **Obligación No.7:** Realizar seguimiento a estudiantes con dificultades de comportamiento, académicos, disciplinarios y de Convivencia; a los estudiantes de pre-jardín a Quinto de primaria. **Obligación No. 8:** Socializar con los docentes la lista de estudiantes nuevos que entraron con compromiso por parte de orientación escolar del año 2018, a los cuales se les realizará el respectivo seguimiento durante todo el año según su proceso. **Obligación No.9:** Realizar citaciones a padres de familia de estudiantes nuevos que entraron con compromiso por parte de orientación escolar

<table>
<tr><td></td><td>en el presente año, para realizar el debido seguimiento acerca de su proceso.

Obligación No. 10: Realizar citaciones a padres de familia de estudiantes a los cuales se está realizando seguimiento o por alguna novedad en especial (dificultad académica, comportamiento, disciplinarios o de convivencia).

Obligación No.11: Realizar charlas y talleres acerca de los hábitos alimenticios saludables, buen trato y valor del respeto. Con los estudiantes de grado pre-jardín hasta grado quinto de primaria.

Obligación No. 12: Socializar con los docentes el cuestionario de contexto escolar el cual se le aplicará a los estudiantes de grado 3, 5 y 9. Del mismo modo se acordará la fecha aplicación y se enviará fecha de la aplicación del cuestionario a la coordinadora General de Orientación Escolar.

Obligación No. 13: Realizar la aplicación del cuestionario de contexto escolar a los estudiantes de grado 3, 5 y 9. Del mismo modo se enviará resultados del cuestionario a la Coordinadora General de Orientación Escolar.

Obligación No. 14: Ingresar a las aulas de clase para realizar seguimiento en cuanto a la motivación, buen trato, aplicación de sugerencias o recomendaciones. Por parte de los docentes a los niños con necesidades específicas.

Obligación No. 15: Realizar reunión de formación a padres de familia para tratar el tema de las responsabilidades que deben tener los padres de familia según la normatividad legal vigente.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No Radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>02</td><td>ACTIVIDADES</td><td>MARZO 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>02</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>MARZO 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $25.894.000
Valor autorizado a pagar: $2.354.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>150.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS SANITAS</td><td>117.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales,</td></tr>
</table>

	conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "H. Datos Generales" 4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Tolemaida, MARZO 2018

CT MARTINEZ CALDERON ALVARO ALFREDO
SUPERVISOR CONTRATO